

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

VALDEMORO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada, el día 4 de agosto de 2022, acordó aprobar inicialmente, el expediente de modificación de créditos, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito número 26/2023, financiada con remanente líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio de 2022.

No habiéndose presentado reclamaciones al mismo, queda elevado a definitivo dicho acuerdo municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.6 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 38 del, R. D. 500/1990, de 20 de abril, se publica definitivamente resumido por capítulos:

INGRESOS	PREVISIONES DEFINITIVAS
1.-IMPUESTOS DIRECTOS	25.354.161,26
2.-IMPUESTOS INDIRECTOS	1.044.216,22
3.-TASAS, PRE PUBLICOS Y OTROS	11.500.121,70
4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	25.951.372,62
5.-INGRESOS PATRIMONIALES.	1.421.205,13
6. ENAJENACION I. REALES	0,00
7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	972.590,01
8.-ACTIVOS FINANCIEROS.	41.693.078,90
9.-PASIVOS FINANCIEROS.	0,00
TOTAL	107.936.745,84

GASTOS	CREDITOS DEFINITIVOS
1.- GASTOS DE PERSONAL	24.453.813,95
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	62.243.475,51
3.- GASTOS FINANCIEROS	8.782.019,84
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.103.878,30
5.- FONDO DE CONTIGENCIA	326.131,29
6.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.782.211,45
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.354,28
8.-ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9.-PASIVOS FINANCIEROS.	3.260.427,06
TOTAL	104.002.311,68

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valdemoro, a 1 de septiembre de 2023.—El alcalde-presidente, David Conde Rodríguez.

(03/15.048/23)

